



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RUBEN DARÍO OCAMPO OCAMPO
DEMANDADO: JORGE IVAN VÉLEZ MORENO
RADICACIÓN: 630014003008-2024-00086-00

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la nota devolutiva allegada por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Medellín, Sur, frente a la medida cautelar decretada en su oportunidad. Para el efecto, **SE ORDENA remitir** el link del expediente al correo electrónico asandrahaydar12@gmail.com correspondiente a la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

23 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4782631bdbcf803afd3215d6ad4c2b82ecda42dbe5db5f7dcb4f6ab21f2e9eda**

Documento generado en 22/04/2024 08:28:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>